

GUANTE MULTIFLEX

CUT-5 SILICONE NARANJA

HV

DESCRIPCIÓN

Steelpro en su línea de protección manual Multiflex Incluye una nueva alternativa de GUANTE MULTIFLEX CUT-5 SILICONE NARANJA HV fabricado en fibras HDPE con nivel de corte D y recubrimiento en silicona para mayor agarre en actividades en seco y húmedo, combinando una excelente relación entre peso, destreza, durabilidad, flexibilidad, confort y optima adaptabilidad a la mano de los trabajadores colombianos.

Steelpro con su línea de protección manual MULTIFLEX incluye alternativas de guantes certificados, fabricados en tejidos de punto resistentes y con tecnología de inmersión en recubrimientos sintéticos que proporcionan la mejor opción de protección y resistencia frente a riesgos mecánicos presentes en las áreas de trabajo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Fibras HDPE con mezcla de fibra de vidrio, elástico y nylon sin costuras internas.
- Palma y falanges distales con recubrimiento en Silicona altamente resistente.
- Apto para trabajo de alta tenacidad y abrasión.
- Puño cerrado con resorte en color para identificación de tallaje.
- Tejido con resistencia al corte nivel D.
- Certificado EN 420: 2003 + A1:2009.
- Certificado EN 388:2016+A1:2018.
- Resultado 4X43D-
- Certificado EN 407:2004.
- Resultado X2XXXX.

REFERENCIAS

CÓD. : Talla 7/XS [501689]

CÓD. : Talla 8/S [501690]

CÓD. : Talla 9/M [501691]

CÓD. : Talla 10/L [501692]

EMPAQUE

- Par

APLICACIONES

- Industria de Fabricación de Vidrios y/o montajes .
- Industria Metalmecánica y/o Forjado.
- Actividades de Fundición.
- Industria de Producción.
- Actividades con riesgo alto de corte y agarre.



INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

STEELPRO recomienda a todos sus usuarios tener en cuenta las condiciones de riesgo asociadas a la labor que van a realizar, adicionalmente, antes de dar uso a sus guantes deberá inspeccionar diariamente el estado de los mismos, a fin de validar que éste se encuentre en condiciones óptimas de uso, le brinde protección adecuada y su vida útil se extienda.

- Inspeccione los guantes, si presentan daño en costuras, ruptura, mal olor o humedad por algún producto químico, suspenda su uso.
- En lo posible, siempre procure ponerse sus guantes con las manos limpias y secas.
- Al finalizar las actividades, retire sus guantes, voltéelos tomando el puño de adentro hacia afuera, para que la parte interior pueda ventilarse, secarse y evitar así proliferación de hongos y bacterias.
- Guárdelos de esta forma, en un lugar limpio, y permita que se ventilen.
- Realice lavado frecuente del guante cuando identifique olor por humedad o tenga contacto con sustancias que puedan afectar el recubrimiento del guante.
- Haga uso de jabones desengrasantes biodegradables o jabón azul, evitando sumergirlos en productos como cloro, solventes o sustancias corrosivas que afecten el tejido y el recubrimiento del mismo.
- Los guantes son un elemento de protección personal, por lo que un par de guantes deben ser asignados a una sola persona.
- En caso de requerir protección manual con puño de seguridad y resistencia a riesgos mecánicos o químicos, le sugerimos realice asignación de la línea de protección manual NITRILSAFE.

ADVERTENCIAS

No seguir las recomendaciones del fabricante puede causar daños en el guante y en el Usuario. Ambientes altamente agresivos pueden causar desgaste en el guante, por lo que es necesaria la constante verificación de su estado. Estos guantes son resistentes a riesgo de cortes, no son a prueba de cortes, tenga en cuenta no utilizarlos con cuchillas

FICHA TÉCNICA

dentadas o móviles y evite manipular con ellos piezas que giren a alta velocidad.

Brindan resistencia alta a la abrasión, desgarro y punción, por el material del recubrimiento no son resistentes a grasas, tenga en cuenta no utilizarlos para manipulación de sustancias derivadas de hidrocarburos o químicas puesto que éstas afectaran el desempeño y durabilidad del recubrimiento.

Lave con frecuencia los guantes con recubrimiento sintético, el uso prolongado sin las medidas adecuadas de aseo y mantenimiento frecuente generarán mal olor y afectación de la piel del usuario por contacto con las bacterias generadas por la combinación de humedad y suciedad al interior del guante.

Disponga el material almacenado en un lugar seco, alejado de intemperie, calor excesivo o sustancias que puedan dañar y afectar el material de los mismos.

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

La presente garantía aplica para toda la Línea de productos Marca STEELPRO SAFETY, exceptuando material y componentes de nuestra Línea de Alturas.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2015 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.